



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVIII/CELEC/0003/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso D) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, con el propósito de llevar a cabo la elección de quienes integrarán el Concejo Municipal de Ocampo, Chihuahua.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CELEC/0003/2024 I P.O.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán Argueta
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

Roberto Marcelino Carreón Huitrón
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO

Luis Fernando Chacón Erives
DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES